

Respuesta a CIPER de Luis Toledo:

En relación con hechos ocurridos el segundo semestre del año 2019, que motivan una investigación penal iniciada en diciembre de 2024, relacionada a la adquisición de un software por parte del Ministerio Público, quiero reiterar enfáticamente que mi participación en este proceso fue estrictamente limitada y residual, circunscrita exclusivamente a mi rol como Director de la Unidad de Drogas. Mis responsabilidades en ese contexto se restringieron al ámbito jurídico, proporcionando profesionales de mi equipo asesoría especializada para asegurar que las herramientas disponibles cumplieran con los estándares del Código Procesal Penal. No estaba dentro de mis deberes funcionarios autorizar la adquisición de softwares informáticos ni menos viabilizar su operación. Yo no soy profesional informático y carezco de competencias similares.

Es importante precisar que la adquisición del software fue gestionada por el Ministerio Público a través de la Dirección Ejecutiva y las áreas de Finanzas e Informática, cumpliendo rigurosamente con los procedimientos establecidos. El acto jurídico relacionado con la compra fue visado y autorizado por la Unidad de Asesoría Jurídica, y todo el proceso fue debidamente informado al Fiscal Nacional y a los fiscales regionales mediante presentaciones realizadas ante el Consejo General. La decisión de invertir en esta herramienta tecnológica fue adoptada en respuesta a críticas emitidas por el Senado en los años 2019 y 2020, particularmente por el senado de la República, quienes subrayaron la necesidad de mejorar las capacidades tecnológicas del Ministerio Público. Los recursos asignados para este software se encontraban exclusivamente en el presupuesto de la División de Informática, cuya implementación fue responsabilidad directa de los ingenieros de dicha área.

Reitero enfáticamente que nunca tuve acceso ni manejo de los recursos presupuestarios ni participé en los procesos administrativos, financieros o técnicos relacionados con esta adquisición. Confío plenamente en que la investigación esclarecerá mi completa inocencia en este asunto.

Asimismo, manifiesto mi total disposición para colaborar con el Ministerio Público para el esclarecimiento de estos hechos que no constituyen delito como demostraré y solicito por ello que se respete mi derecho fundamental a la presunción de inocencia.

28 de marzo 2025